



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01006383- -UNC-ME#FD - Renuncia Cond. Gigena

VISTO

El EX-2024-01006383- -UNC-ME#FD por el cual la Prof. **Carmen Adriana GIGENA**, Leg. 25924 eleva su renuncia en forma condicionada en los términos previstos por el Decreto 8820/62, al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho, con motivo de la tramitación del beneficio de la jubilación ordinaria;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por el peticionante en su nota de solicitud obrante a N° 2 de orden;

Que la Prof. GIGENA registra un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación Semiexclusiva (C.118) en la cátedra “B” de la asignatura Derecho Tributario, con extensión de funciones en el Programa de Enseñanza para la Practica Jurídica, conforme RHCD 135/2024. Asimismo, cuenta con una antigüedad reconocida de 22 años al 31 de octubre del año 2024.

Las disposiciones del Decreto 8820/62;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Aceptar a partir del día **01 de diciembre de 2024**, y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por la Prof. **Carmen Adriana GIGENA**, Leg. 25924 a los cargos docentes que desempeña en esta Facultad de Derecho.

Artículo 2: Disponer que a partir de la fecha de aceptación de la renuncia condicionada conforme el art. 1°, se inicia el cómputo del plazo de 18 (dieciocho) meses para la tramitación del beneficio jubilatorio, quedando extinguida definitivamente la relación laboral al vencimiento del mismo, como plazo máximo, de acuerdo a las disposiciones del art. 2° de la Ord. HCS 17/2010.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General

de Administración, Dirección de Sueldos, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.